



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1 3481

FECHA DE SANCION: 3 de Junio de 2024.-

NUMERO DE REGISTRO: 3352

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15326/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15326/24 iniciado por el departamento ejecutivo con motivo eleva convenios N°0295 2024 y 0296 2024 firmados con el Ministerio Publico de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que, se efectuó un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio Publico de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell con N° de registro 0295 2024.

Que, en el marco del mismo se efectuó un Convenio Específico de Cooperación Tecnológica entre el Ministerio Publico de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell con registro N° 0296 2024

Que, se requiera de la convalidación de los mismos por parte de este Honorable Cuerpo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese los Convenios entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell con números de registro 0295 2024 y 0296 2024.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



AGUIRRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de junio de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de junio de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (3481)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

